

Circular nro. 17. Recomendaciones referidas al COVID-19 (coronavirus).

Circular Nro. 17/20.-

Santa Fe, 28 de febrero de 2020.-

Señor
Titular del Órgano Jurisdiccional
S / D

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle, para su conocimiento y notificación a todos los integrantes de ese órgano jurisdiccional que, en virtud de lo públicamente conocido en relación a COVID-19 (Coronavirus), se sugiere tener presente las recomendaciones referidas a la adopción de medidas generales de higiene emitidas por los distintos organismos internacionales, nacionales y provinciales de salud, tales como el lavado de manos frecuente con jabón en gel o alcohol en gel luego del contacto físico y antes y después de comer; cubrirse la boca al toser y estornudar con un pañuelo desechable o con el ángulo del codo; mantener limpio los lugares de trabajo y áreas comunes, etc.

Asimismo, se recuerda a todos los agentes la necesidad de consultar con su médico ante una infección respiratoria aguda –síndrome febril con cuadro respiratorio– especialmente si ha viajado recientemente (dentro de los 14 días) a zonas en donde el virus ha sido confirmado en habitantes, o si tuvo contacto con un viajero de esa zona.

Saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas
Secretario de Gobierno